

Aerolíneas Low Cost y derechos del consumidor

● Recientemente, las autoridades del Ministerio de Consumo de España, impusieron multas por US\$ 150 millones a las aerolíneas low cost por la inclusión de cláusulas abusivas en sus contratos.

Algunas de ellas corresponden a

cobrar un monto determinado por la reserva de asientos contiguos para acompañar a menores y personas dependientes; falta de transparencia en la información precontractual sobre el precio final del servicio y cobrar un suplemento por el equipaje de mano.

Según la Ley de protección de los derechos de los consumidores chilena, estas cláusulas son claramente abusivas, pues causan un desequilibrio significativo en los derechos y obligaciones de las partes en detrimento del consumidor, lo que es injusto. Así, las medidas adoptadas en España son un paso crucial para proteger a los pasajeros de costos ocultos y cargos injustificados que encarecen significativamente el precio final del ticket.

*Sebastián Bozzo, abogado
Universidad Autónoma*